

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN

Tipo de Norma: DECRETO LEY

Número: 3

Referencia:

Año: 1955

Fecha(dd-mm-aaaa): 26-05-1955

Título: POR EL CUAL SE ELIMINAN Y CREAN UNOS CARGOS.

Dictada por: COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Gaceta Oficial: 12701

Publicada el: 28-06-1955

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Empleados públicos, Servidores públicos, Presupuesto

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.314

Rollo: 51

Posición: 666

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 28 DE JUNIO DE 1955

Nº 12.701

—CONTENIDO—

COMISION LEGISLATIVA PERMANENTE

Decreto Ley Nº 3 de 26 de Mayo de 1955, por el cual se elimina y se crea unos cargos.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Departamento de Gobierno y Justicia

Resolución Nº 101 de 19 de Febrero de 1954, por la cual se concede una licencia.

Resueltos Nos. 36, 37, 38 y 39 de 16 de Febrero de 1954, por los cuales se conceden unas vacaciones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS *Departamento Administrativo*

Resuelto Nº 3893 de 23 de Diciembre de 1953, por el cual se reconoce sueldos en concepto de vacaciones.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resuelto Nº 8249 de 19 de Febrero de 1953, por el cual se concede unos pre-avisos.

Contrato Nº 1 de 10 de Enero de 1955, celebrado entre la Nación y el señor Manuel Raúl Arias E., en representación de Vallarino y Arias.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decreto Nº 138 de 30 de Marzo de 1954, por el cual se hace un nombramiento.

Resueto Nº 1247 de 25 de Octubre de 1952, por el cual se hace un nombramiento.

Contrato Nº 60 de 7 de Julio de 1954, celebrado entre la Nación y la señorita Tomasa Guevara.

Avisos y Edictos.

Comisión Legislativa Permanente

ELIMINANSE Y CREANSE UNOS CARGOS

DECRETO LEY NUMERO 3 (DE 26 DE MAYO DE 1955)

por el cual se eliminan y crean unos cargos.

La Comisión Legislativa Permanente,

CONSIDERANDO:

Que el Organo Ejecutivo del Gobierno ha sometido a su consideración un proyecto de Decreto-Ley sobre la materia enunciada arriba, y

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales pertinentes,

DECRETA:

Artículo único: Se aprueba el proyecto de Decreto-Ley antes mencionado, en los siguientes términos:

DECRETO LEY NUMERO.... (DE....DE.....DE 1955)

por el cual se eliminan y crean unos cargos.

El Presidente de la República,

en uso de las facultades extraordinarias que le confiere el aparte a) del Artículo 1º de la Ley 20 de 28 de Enero de 1955, previo concepto favorable del Consejo de Gabinete y con la aprobación de la Comisión Legislativa Permanente de la Asamblea Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º Elimínase del Artículo 170 del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia económica el siguiente párrafo, con los cargos que en el mismo aparecen:

*Aeropuerto Nacional de Tocumen
Torre de Control*

Un Jefe de Dirección de 1ª Categoría	B/. 325.00
Dos Operadores de Torre de Control de 1ª categoría, a B/300.00 c/u.....	600.00
Un Operador de Torre de Control de 2ª categoría	200.00
Cuatro Operadores de Torre de Control de 3ª categoría, a B/160.00 c/u.	640.00
Artículo 2º Créanse los siguientes cargos in-	

putables al Artículo 170 del Presupuesto de Gastos de la vigencia actual:

Torre de Control

Un Jefe de Dirección de 1ª categoría	325.00
Cuatro Operadores de Torre de Control de 1ª categoría, c/u.	300.00
Cuatro Operadores de Torre de Control de 2ª categoría, c/u.	200.00

Artículo 3º El presente Decreto Ley comenzará a regir a partir del día 1º de Junio de 1955.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiseis días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.

El Presidente,

HERACLIO BARLETTA.

El Vice Presidente,

HUGO TORRIJOS.

Los Comisionados,

Carlos Uribe

*Carlos Arrocha Barragán
José Arosemena G.*

El Secretario General,

G. Sierra Gutiérrez.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

Ministerio de Gobierno y Justicia

CONCEDESE UNA LICENCIA

RESOLUCION NUMERO 101

República de Panamá.—Organo Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Relaciones Públicas.—Sección de Radio.—Resolución número 101.—Panamá, Febrero 19 de 1954.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades constitucionales y legales,
CONSIDERANDO:

Que el señor Adolfo O. Arias P., panameño, mayor de edad, casado, médico cirujano, con cédula de identidad personal Nº 47-22460, con re-